

22732

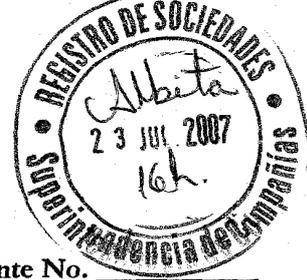
Hermosa & Cepeda
ABOGADOS ASOCIADOS

Quito, 23 de julio del 2007

Señor
Intendente de Compañías de Quito
En su despacho.-

ESCANEAR

24/07/2007
12:20



Expediente No. _____

119

Señor Intendente de Compañías:

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías, cumplo con informar a usted que la señora Katy Lorena Espinosa Gavilánez cedió y transfirió diez participaciones sociales de la compañía de responsabilidad limitada "DISTRIBUIDORA MERCANTIL ESPINOZA DISME CIA. LTDA.", a favor del señor licenciado Guido Patricio Espinoza Gavilánez, según consta en la escritura pública otorgada el 26 de diciembre del presente año, ante el Notario Segundo del cantón Ibarra, doctor Carlos Proaño Mera.

De esta cesión y transferencia de participaciones sociales se tomó nota al margen de la inscripción número un mil cuatrocientos del Registro Mercantil de Ibarra.

Tanto los cedentes como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Las participaciones sociales objeto de las referidas transferencias tienen un valor nominal de un dólar cada una, y se encuentran totalmente pagadas.

Acompaño una copia certificada de la referida escritura pública, en la que constan las razones de marginación, tanto en la matriz de la escritura de constitución como en la inscripción de ella.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al señor Intendente de Compañías de Quito el testimonio de mi consideración más alta.

Dr. Eduardo Hermosa Torres
Matrícula No. 4445
Colegio de Abogados de Quito

Lcdo. Guido Patricio Espinoza Gavilánez
Gerente General
DISME CIA. LTDA.

Ingresado en el
Sistema.

2007-07-24

CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
QUE OTORGA EL SR. ROMERO AYALA VICTOR HUGO Y SRA.

A FAVOR DEL LCDO. ESPINOZA GAVILANEZ

GUIDO PATRICIO

POR CUANTIA DE \$ 10,00

ESCRITURA No. 3606

SE DIO DOS COPIAS

En la Ciudad de San Miguel de Ibarra, día martes veintiséis de Diciembre del dos mil seis, ante mí doctor Carlos Proaño Mera, Notario Público Segundo del Cantón Ibarra, comparecen: de una parte los cónyuges Víctor Hugo Romero Ayala y señora Katty Lorena Espinosa Gavilanes; y de otra parte el licenciado Guido Patricio Espinoza Gavilanez, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, vecinos de éste lugar, hábiles para contratar y obligarse, a quienes conozco de lo que doy fe; y elevan a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase insertar una al tenor de cesión y transferencia de participaciones sociales, de la compañía "DISTRIBUIDORA MERCANTIL ESPINOZA DISME CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los cónyuges Víctor Hugo Romero Ayala y señora Katty Lorena Espinosa Gavilanes, de estado civil casados entre sí, en calidad de cedentes y el señor el licenciado Guido Patricio Espinoza Gavilanez, casado, en calidad de cesionario.- Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, están domiciliados y son residentes en ésta ciudad de Ibarra.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO).- La Compañía "Distribuidora Mercantil Espinoza



DISME Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Ibarra, el día diecinueve de Noviembre del dos mil uno, debidamente aprobada mediante Resolución número D1. Q. JJ. 5618, emitida por la Superintendencia de Compañías, de veintisiete de Noviembre del mismo año, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el treinta de noviembre del año dos mil uno, bajo el número doscientos ochenta y tres.- DOS).- La Junta General Universal de Socios de la compañía consintió y autorizó la cesión y transferencia de participaciones sociales objeto de la presente escritura pública, según se desprende del ejemplar del acta, que se incorpora a la presente escritura.- TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señor Víctor Hugo Romero Ayala y señora Kattly Lorena Espinosa Gavilánes, ceden y transfieren al señor licenciado Guido Patricio Espinoza Gavilánez, la totalidad de las participaciones sociales que se encuentran registradas a nombre de la señora Katty Lorena Espinosa Gavilánes, en la compañía "DISTRIBUIDORA MERCANTIL ESPINOZA DISME CIA. LTDA.", de un dólar cada una, que se encuentran íntegramente pagadas.- Los cedentes manifiestan que transfieren las participaciones antes mencionadas, con todos los derechos principales y accesorios a ellas. Por lo dicho, la señora Katty Lorena Espinosa Gavilánes, en su calidad de titular de las participaciones sociales, quien, con la presente cesión de participaciones se retira de la compañía como socia de ésta, declara que no tiene reclamo alguno en contra de ella, ni en contra del señor licenciado Guido Patricio Espinoza Gavilánez, en relación con la Compañía "DISTRIBUIDORA MERCANTIL ESPINOZA DISME CIA. LTDA.", las actividades por ella realizadas o con ella vinculadas o los bienes y derechos por ella adquiridos.- CUARTA.- PRECIO.- Las partes declaran que el precio de las participaciones sociales se lo fija en el valor nominal de las mismas, esto es, un dólar cada una, que los cedentes declaran

haberlo recibido íntegramente, por lo que no tienen reclamo alguno que realizar en contra del cesionario.- En consecuencia, declaran haber recibido del señor Guido Patricio Espinoza Gavilánez, la cantidad de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- QUINTA.- ACEPTACION.- El cesionario, señor licenciado Guido Patricio Espinoza Gavilánez, acepta la cesión de las participaciones.- Usted señor Notario se dignará agregar, las demás cláusula de estilo, para la perfecta validez de ésta escritura.- firmado) ilegible.- Dr. Eduardo Hermosa Torres.- Matrícula número Cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco.- Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban en todas sus partes.- Prosiguiendo.- En el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leído este instrumento íntegramente por mi el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban y ratificándose en lo expuesto, firman conmigo el Notario.- De todo lo que doy fe.-



Victor Hugo Romero Ayala

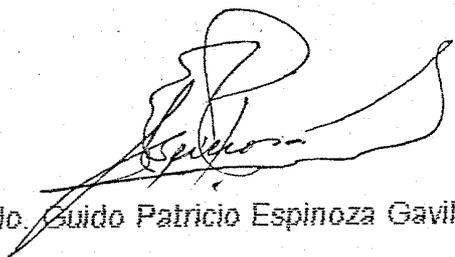
Sr. Víctor Hugo Romero Ayala

Ci. 1802431021

Katty Lorena Espinosa Gavilánez

Sra. Katty Lorena Espinosa Gavilánez

Ci. 040094338-7



Lcdo. Guido Patricio Espinoza Gavilánez

Cl. 040060322-1



Dr. Carlos Proaño Mera

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"DISTRIBUIDORA MERCANTIL ESPINOZA DISME CIA. LTDA."**

CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2006

En la ciudad de Ibarra a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil seis, en las oficinas de la compañía situadas en la calle Rafael Rosales Félix 1-29, siendo las nueve horas treinta minutos se encuentran reunidos los señores: Guido Patricio Espinoza Gavilánez; Katty Lorena Espinosa Gavilanes; y, Luz María Gavilanes, todos ellos socios de la compañía "Distribuidora Mercantil Espinoza DISME Cía Ltda.". De esta forma se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía antes mencionada.

Toma la palabra el licenciado Guido Patricio Espinoza Gavilánez, quien mociona que al encontrarse representada la totalidad del capital social de la compañía, ellos se constituyan en Junta General Universal de Socios de la compañía, al amparo de lo previsto en la Ley de Compañías y los estatutos sociales de la empresa, para tratar y resolver el siguiente punto del orden del día:

Punto Único: "Cesión de participaciones sociales de la señora Katty Lorena Espinosa Gavilanes".

Preside la sesión la señora Luz María Gavilanes Padilla, Presidenta de la compañía; y, actúa como secretario de la misma el licenciado Guido Patricio Espinoza Gavilánez, Gerente de la misma.

La señora Presidenta dispone que por secretaría se deje constancia de los socios concurrentes, de las participaciones sociales por ellos representadas y de la voluntad unánime de constituirse en Junta General Universal, para tratar el punto antes propuesto.

Realizado el enlistamiento de los socios, se establece que concurren los señores:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO USD	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
GUIDO PATRICIO ESPINOZA GAVILANEZ	980.00	980	98%
KATTY LORENA ESPINOSA GAVILANES	10.00	10	1%
LUZ MARÍA GAVILANES PADILLA	10.00	10	1%
TOTAL	1000.00	1000	100 %

Luego de comprobar la concurrencia de quienes representan la totalidad del capital social de la compañía y la voluntad unánime de tratar el punto propuesto, la señora Presidenta declara instalada la Junta General Universal de Socios de la compañía "Distribuidora Mercantil Espinoza DISME Cía Ltda." y dispone que se inicie a tratar el punto del orden del día. Son las nueve horas cuarenta minutos.

Punto Único: "Cesión de participaciones sociales de la señora Katty Lorena Espinosa Gavilanes".

La señora Katty Lorena Espinosa Gavilanes se dirige a los miembros de la Junta General y les manifiesta que por motivos personales ha decidido ceder las participaciones sociales que mantiene en la empresa. Seguidamente, sugiere que estas



participaciones sociales sean cedidas al señor licenciado Guido Patricio Espinoza Gavilánez.

RESOLUCIÓN: La Junta en forma unánime; y, por ende, todos y cada uno de los concurrentes, consiente y autoriza en realizar la cesión y transferencia de la totalidad de las participaciones de la socia a favor del señor licenciado Guido Patricio Espinoza Gavilánez.

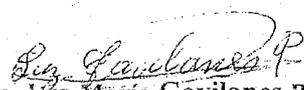
La cedente declara que no tiene reclamo alguno en contra de la compañía ni de su actual administrador.

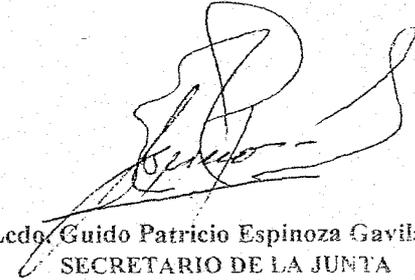
En consecuencia, el nuevo cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

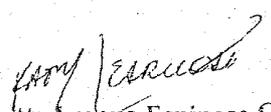
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO USD	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
GUIDO PATRICIO ESPINOZA GAVILANEZ	990.00	990	99%
LUZ MARÍA GAVILANES PADILLA	10.00	10	1%
TOTAL	1000.00	1000	100 %

Por haberse tratado el punto para cuyo conocimiento y resolución se reunió esta junta general de Socios, el señor Presidente pide que, por secretaría se redacte el Acta correspondiente para lo cual se concede un receso de treinta minutos.

Reinstalada la sesión y leída el acta, ella es aprobada por unanimidad por los concurrentes quienes la firman el lugar y fecha antes indicados. Son las diez horas treinta minutos.


Sra. Luz María Gavilanes Padilla
PRESIDENTA DE LA JUNTA


Lcdo. Guido Patricio Espinoza Gavilánez
SECRETARIO DE LA JUNTA


Sra. Katty Lorena Espinosa Gavilanes
SOCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
 118 - 343 - 1802431021
 NUMERO CEDULA
 Romero AYALA VICTOR HUGO
 PICHINCHA
 E. PICHINCHA DE LA JUNTA

CIUDADANIA 180243102-1
 ROMERO AYALA VICTOR HUGO
 03 ENERO 1.971
 TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO
 01 009 0000
 TUNGURAHUA/ PILLARO
 PILLARO 71
 E. PILLARO DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** V444314242
 CASADO KATTY LORENA ESPINOSA G
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 VICTOR ROMERO
 PIEDAD AYALA
 QUITO 06/12/91
 HASTA MUERTE SE SU TITULAR
 1052933

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICACION DE VOTACION
 28 DE NOVIEMBRE DEL 2004
 107-027 0480943387
 NUMERO ESCUELA
 ESPINOSA GAVILANES
 KATTY LORENA
 PICHINCHA
 MINISTERIO DE EDUCACION
 MINISTERIO DE INTERIORES

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y NOTARIA
 CIUDAD DE GUARANDA No. 0400943387-7
 ESPINOSA GAVILANES KATTY LORENA
 18 MAYO 1974
 CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
 021-0154 0031
 CARCHI/MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ 1974
 KATTY ESPINOSA

ECUATORIANA 4134331222
 CASADO VICTOR HUGO GONZALEZ AYALA
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 ENLINO ARDON ESPINOSA ESPINOSA
 DEY MARIA GAVILANES PADILLA
 IBARRA 19/11/2004
 1936185-01
 [Signature]
 [Circular Stamp]

ECUATORIANA***** V434914242
 CASHO MAFLA VACA MARIA LOURDES
 SUPERIOR COMERCIANTE
 GUIDO A ESPINEZA
 LEZ H GAVILANEZ
 IBARRA 05/04/2005
 05/04/2017
 0158716



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CREA 040060322-1
 ESPINEZA GAVILANEZ GUIDO PATRICIO
 GARCIA/ESPINEZA/RODRIGUEZ SUAREZ
 08 IBARRA 2005
 001-1 0000017 N
 GARCIA/ESPINEZA/RODRIGUEZ SUAREZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE DE ELECCIONES
 CERTIFICADO DE NOMINACION
 NOMBRE: GUIDO PATRICIO ESPINEZA GAVILANEZ
 SECRETARIO

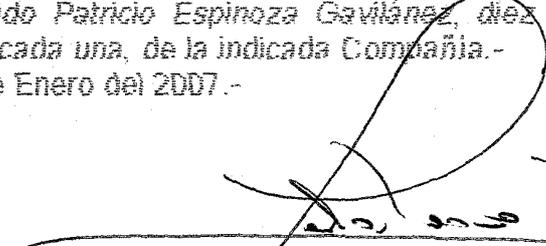



Es fiel y Segunda copia del original, que se encuentra en los Registros de Instrumentos Públicos de la Notaría a mi cargo, que la sello y firmo en Ibarra, a veintiséis de diciembre deldos mil seis.-

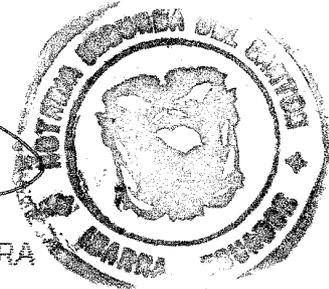


[Signature]
 Dr. Carlos D. ...
 NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
 IBARRA - ECUADOR

ZON: Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía "DISTRIBUIDORA MERCANTIL ESPINOZA DISME CIA. LTDA.", de fecha diecinueve de Noviembre del dos mil uno, celebrada ante el suscrito Notario, e inscrita el tres de Diciembre del mismo año, en el Registro de la Propiedad del Cantón Ibarra; anoté la cesión de participaciones otorgada mediante escritura de fecha veintiséis de Diciembre del dos mil seis, celebrada también ante el suscrito Notario, mediante la cual los cónyuges Víctor Hugo Romero Ayala y Katty Lorena Espinosa Gavilánez, ceden a favor del licenciado Guido Patricio Espinoza Gavilánez, diez participaciones, de un dólar de valor cada una, de la indicada Compañía.- Ibarra, a 31 de Enero del 2007.-

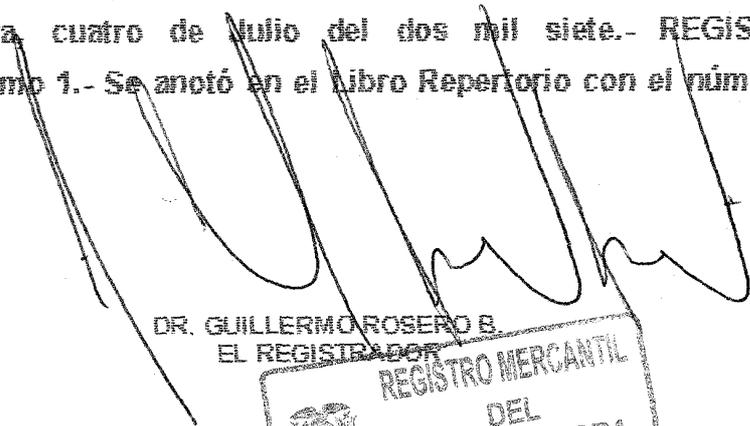

Dr. Carlos Proaño Mera

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la **COMPANÍA DISTRIBUIDORA MERCANTIL ESPINOZA DISME CIA. LTDA.**, senté la razón de la **Cesión de Participaciones** contenida en la escritura anterior.- Ibarra, cuatro de Julio del dos mil siete.- **REGISTRO DE MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el libro Repertorio con el número 6694, 16:56:24


DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR



RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

